



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00298-00.

Verbal.

Demandantes: MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Demandado: PASTORA SIERRA ANTOLINEZ.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 24 enero 2024.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso verbal radicado bajo el número 2023-00298 incoado por MINISTERIO DE TRANSPORTE contra PASTORA SIERRA ANTOLINEZ; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

Silvana T.

**SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA**

**JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).-**

Revisada la presente demanda verbal elevada por **MINISTERIO DE TRANSPORTE** contra **PASTORA SIERRA ANTOLINEZ**, radicada bajo el número **08-001-31-53-016-2023-00298-00**, se observa que el demandante no subsanó los errores de los cuales adolecía la demanda notados en el auto del 12 de diciembre de 2023, notificado por estado N° 192 del 13 de diciembre de 2023, tal como se observa en el siguiente pantallazo:

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO					
Juzgado De Circuito - Civil 016 Barranquilla					
Estado No. 192 De Miércoles, 13 De Diciembre De 2023					
FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315301620210002400	Procesos Ejecutivos	Bavaria S.A.	Aiguimedes Florez Marin, Transportadora De Cervezas Y Refrescos -Transcerv S.A.S, Herederos Determinados E Indeterminados De Idelfonso Antonio Nadjar Serpa, Filemón Flórez Marin	06/12/2023	Auto Niega - Las Excepciones Previas Alegadas Por La Sucesora Procesal Sayuris Del Carmen Nadjar Gutiérrez
08001315301620230005400	Procesos Ejecutivos	Itau Corpbanca Colombia S.A.	Hidelbrando Villa Olivo	11/12/2023	Auto Requiere - Al Demandante, So Pena De Desistimiento Tácito
08001315301620230029800	Procesos Verbales		Ministerio De Transporte, Pastora Sierra Antolinez	12/12/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca
08001315301620230005900	Procesos Verbales	Conjunto Residencial Tyvoiy	Isabel Lamus Quintero	11/12/2023	Auto Requiere - Al Demandante, So Pena De Desistimiento Tácito

Número de Registros: 22

En la fecha miércoles, 13 de diciembre de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desliga en la misma jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI

SILVANA LORENA TAMARA CABEZA
Secretaria

9e0968d-74e

Habiéndose mantenido en secretaría para que subsanara las falencias anotadas en el auto de inadmisión fechado 12 de diciembre de 2023, notificado por estado N° 192 del 13 de diciembre de 2023, las cuales no fueron subsanadas por la parte demandante, por lo que este despacho procederá a rechazar la misma.-
Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

**Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – II Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
CctoI6ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2023-00298-00.

Verbal.

Demandantes: MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Demandado: PASTORA SIERRA ANTOLINEZ.

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda verbal elevada por MINISTERIO DE TRANSPORTE contra PASTORA SIERRA ANTOLINEZ, por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA

CONSTANCIA SECRETARIAL
Esta providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ de fecha _____ siendo las 07:00 a.m.
_____ Silvana Lorena Tamara Cabeza Secretaría